



4. ¿QUÉ HACER CON LOS CUIDADOS?

La maternidad como cuidado: Guía hacia un futuro sostenible

Patricia Merino Murga

■ Los cuidados han ocupado muchas páginas y ponencias en las últimas décadas. La tesis de fondo del discurso de los cuidados, que impugna la injusta y arbitraria asignación de valor a los trabajos, con la devaluación del reproductivo frente al productivo, es un planteamiento poderoso, revolucionario, capaz de cuestionar las bases del capitalismo. Si esto es así, ¿por qué se nos aparece, solo unos años después de circular en política, como un discurso desvitalizado, con escaso poder transformador y sin apenas capacidad para atravesar las fronteras de la intelectualidad

académica y las declaraciones institucionales? Quizá sea porque se ha planteado eludiendo nombrar y dar centralidad a la maternidad. El prolífico uso del discurso de los cuidados, a la par que la sistemática evitación de la cuestión de la maternidad, ha colocado al feminismo hegemónico en una

“Si el reconocimiento social de los cuidados excluye la maternidad, no habremos avanzado nada”

posición difícil y ambigua. Se ha tratado de nadar y guardar la ropa: usar la potencia teórica del discurso, y al mismo tiempo respetar el axioma clásico del feminismo, que exige no conceder a la maternidad lugar en la conceptualización y la identidad política de las mujeres.

Esto ha tenido efectos perversos: se puede dar reconocimiento a quien cuida de una persona mayor o con discapacidad, pero la maternidad no solo carece de apoyos en nuestro país, sino que incluso puede ser hoy expropiada y comercializada. Si el reconocimiento social de los cuidados excluye la maternidad, no habremos avanzado nada. Todas las culturas patriarcales históricas tienen normas que institucionalizan y prescriben cuidar a personas enfermas y a personas mayores, pero ninguna incluye normas que dispongan ayudar y proteger a las madres por el hecho de

3. PLURAL

serlo. Sí se prescribe la protección de las viudas, mujeres que respetaron el matrimonio patriarcal, pero nunca de las solteras o las divorciadas. Asignar recursos a viudas y a quienes cuidan a personas mayores, enfermas o con discapacidad es justo y necesario, pero no implica ningún cambio de paradigma en lo relativo al género.

El problema de la división sexual del trabajo es un problema de valor, y nunca será posible revalorizar el trabajo de las mujeres si la función biológica que nos caracteriza sexualmente, y que al fin y al cabo es lo único que nos diferencia de los varones, no gana en valor social, tanto simbólico como material.

El justo reparto de los cuidados, tanto en el eje de género como en el de clase, es un objetivo indiscutible del feminismo, y la cuestión cardinal es cómo logramos ese reparto y qué políticas implementar para conseguirlo. Un primer paso sería sin duda lograr una mayor equidad social general: hay evidencia de que existe una correlación positiva entre equidad social e igualdad de género en sociedades muy diversas. Construir sociedades menos desiguales revertirá en una mayor igualdad de género. Y viceversa. En lo relativo al eje de género es fundamental dar a la maternidad y la crianza su lugar. La institucionalización de beneficios para la infancia y la crianza atiende ambos objetivos, por eso es sin duda una de las conquistas más importantes de los Estados de bienestar socialdemócratas clásicos y es preciso conservarla. El beneficio redistributivo básico de este tipo existente en casi todos los países de la UE son las prestaciones universales para menores de 18, y en España deberían introducirse con urgencia. Sabemos que reducirían significativamente la pobreza infantil y femenina (UNICEF, 2016), y cualquier partido comprometido con la igualdad debería de tener esta medida como demanda básica en su programa.

El proyecto igualitario oficial actual, tal y como lo reflejan los escritos de los organismos internacionales y de todos los partidos, tiene como única meta y propuesta la completa inserción laboral de las mujeres. Es un proyecto basado en la fantasía del pleno empleo (¡y de calidad!), y está muy alejado tanto de la realidad empírica como de lo que es plausible en un futuro. Todos anhelamos un futuro con empleo decente para todas, pero lograrlo pasa por lograr un encaje adecuado de los cuidados. Hoy lo que se postula es el máximo posible de externalización. Sin duda, el actual sistema se apoya en el rol cuidador de las mujeres para no asumir una verdadera corresponsabilidad social en la crianza, pero eso no significa que las madres que deciden cuidar durante una etapa estén por ello explotadas y colonizadas, tal y como interpretan quienes identifican dedicación a la crianza y heterodesignación. La explotación procede de la falta de reconocimiento, no de la crianza en sí misma. La crianza es la única actividad de cuidados que es al mismo tiempo un deseo y una necesidad vital. Y esto tiene implicaciones importantes.

Cuando se habla de una ética *reaccionaria de los cuidados* se sugiere una mayoría de madres alienadas que, obedeciendo a un mandato pa-

triarcal, paren y crían niñas sin deseo. Este panorama, si acaso describe alguna realidad social, sería más una propia de los años 60 que de 2017. La situación actual de las mujeres en edad fértil responde más a un cuadro en el que ellas, al igual que ellos pero con muchos más obstáculos, están sometidas a la presión normativa que nos exige participar, competir y triunfar en el mercado laboral. Sin la coacción de un sistema que establece un claro vínculo entre el logro social y la renuncia a los cuidados, quizás muchas mujeres se habrían decantado por satisfacer sus deseos de otra manera; por lo que la pregunta fundamental es: ¿dónde se sitúa la alienación?

Para lograr la igualdad, los proyectos más rabiosamente constructivistas propugnan una *corresponsabilidad del 50% desde el mismo día del parto*, una corresponsabilidad que debería iniciarse en el periodo temprano, ya que se supone que es ahí donde enraízan los fundamentos de la *diferencia* en la implicación de madres y padres en los cuidados. La propuesta estrella de esta opción igualitarista son los Permisos Iguales e Intransferibles (PII), que en España ha sido aprobada por el Parlamento como proposición no de ley, y que proponen instituir 16 semanas de licencia parental pagada al 100%, exclusiva para los padres, algo que no existe en ningún país europeo ni del mundo. En esta proposición, las 16 semanas de licencia remunerada que tienen hoy las españolas no se ampliarían ni un solo día, y contrastan con los 14 meses de los que puede hoy disponer una madre sueca, los 12 de una alemana, una noruega, una eslovena o una danesa, o los 9 de una inglesa (Koslowski, Blum y Moss, 2016). Incluso las islandesas, que son presentadas como modelo de igualdad, pueden tomar 6 meses. Las españolas no pueden siquiera practicar los 6 meses de lactancia exclusiva que recomienda la OMS: los PII no son, desde luego, una medida que *ponga la vida en el centro*.

Los PII no han sido pensados ni para las madres ni para las criaturas que de hecho tomarán esos permisos, sino para mujeres que quizás nunca los tomen, pero a las que les preocupa la *discriminación estadística*, es decir, la discriminación laboral sufrida por las mujeres como consecuencia del hecho de que su fisiología las hace capaces de gestar y lactar, cosa que hace que los empresarios las perciban como menos disponibles para el empleo. La solución que los PII dan a esta discriminación es calmar la ansiedad del empresario asignando al varón una maternidad impostada exacta a la de las mujeres. No parece esta una solución muy respetuosa con las mujeres como tales, seres con úteros y glándulas mamarias, y con vivencias y deseos propios.

Pero, ¿qué pasaría si se aplicaran los PII? Estoy convencida de que incluso en el hipotético caso de que se implementaran, los hombres continuarían teniendo acceso a más y mejor empleo que las mujeres. El argumento de que las mujeres no logran empleo o promoción porque se embarazan es cierto en lo concreto, pero no en lo estructural y cultural.

3. PLURAL

Los PII efectivamente apuntan a la raíz del problema de la desigualdad: el estatus superior del trabajo de los varones y la devaluación del trabajo reproductivo y de cuidados. Histórica y etnográficamente sabemos que la institucionalización y consolidación de esta jerarquización de los trabajos, siempre favorable a los varones, ha estado muy ligada a la formación de asociaciones masculinas relacionadas con su monopolio de la guerra y de poderes místico-religiosos (Godelier, 1986). Estas asociaciones masculinas se han objetivado en formas diversas: en las culturas ágrañas primitivas, en las *casas de los hombres*; en Grecia, en las milicias y la asamblea; en la Edad Media, en el poder eclesiástico y de las órdenes guerreras, y en la época contemporánea, en los clubs deportivos, políticos y culturales, en los sindicatos tradicionales y en la CEOE. En realidad, la *discriminación estadística* responde a mecanismos inmemoriales de solidaridad masculina que excluyen sistemáticamente a las mujeres del acceso a estatus y a recursos. La protección de los privilegios masculinos a través de la solidaridad entre varones está en las bases del patriarcado. Lograr la igualdad no es tan fácil como eliminar ficticiamente el hecho biológico de la maternidad, y es de una tremenda ingenuidad pensar que algo tan profundamente inscrito en las mentes de hombres y mujeres puede superarse con una medida laboral que además afectará solo a una parte de la población femenina. La asignación de un valor jerárquicamente superior a aquello que sea que hagan los varones como modo de reproducir el patriarcado es un rasgo cultural atávico, y dudo que unos PII fueran capaces de vencer esa jerarquía. Solo la revalorización de aquello que es propio, exclusivo y diferenciador de las mujeres puede aspirar a hacer frente a las jerarquías patriarciales, y así revalorizar todo aquello que hagan las mujeres.

Por otro lado, existe ya un derecho consolidado a una excedencia de 3 años que sería difícil retirar. Es un derecho del que hacen uso quienes pueden permitírselo, y con unos PII que siguieran limitando la crianza materna a 16 semanas, muchas mujeres seguirán utilizándolo, por lo que el efecto igualador de los PII se anularía en gran medida. Para las mujeres menos privilegiadas la situación seguiría exactamente igual: se verían obligadas a reincorporarse a las 16 semanas.

Con unos PII, el reparto de los derechos sociales estaría aún más desequilibrado que hoy. A diferencia de lo que ocurre en otros países de la UE, sabemos que en España el hecho de ser madre no es lo más determinante en la inserción laboral de las mujeres; lo crucial es la clase social a la que pertenecen (CES, 2016). España tiene la mayor demanda interna de servicio doméstico en Europa (*El País*, 9/01/2013), y esto es indicativo del modo en que aquí se resuelven los cuidados: las mujeres de los grupos sociales privilegiados delegan sus cuidados en las mujeres en la base de la pirámide social, lo que les permite su plena inserción laboral. Hay mucho más empleo formal, fijo y de remuneración alta entre las mujeres de clases medias y altas, por lo que ya hoy ellas reciben más prestaciones por maternidad y de mayores cuantías.

Históricamente España es, junto a Grecia, el país con las tasas de paro más impresentables de la Unión Europea; es además un paro estructural. Más del 40% de las españolas en edad laboral carece de empleo (54,3% de tasa de empleo femenino en 2016, según Eurostat), y tenemos el honor de estar a la vanguardia europea en tasas de pobreza infantil y en la miseria de las transferencias destinadas a la infancia. En este contexto, unos PII no alterarían ni un ápice la situación actual en cuanto a la asignación de recursos a mujeres o a criaturas, y sin embargo se dedicaría una importante partida del presupuesto de protección social –un presupuesto que sistemáticamente elude destinarse a la infancia– a proteger ¿a quién?: al varón asalariado con empleo fijo. Resulta alucinante.

El efecto antirredistributivo de una hipotética implementación de unos PII presenta varias facetas: solo los varones privilegiados –funcionarios o con poder– estarían en posición de consumir las 16 semanas pagadas al 100%. Los varones subalternos, bajo la presumible coerción de los empleadores, solo consumirían la parte obligatoria de 6 semanas. Además, puesto que los varones de clase media-alta acaparan mayor cantidad de empleo y mejor remunerado, el efecto real de la medida sería canalizar más recursos hacia los estratos sociales altos. Así, los PII acabarían siendo una prestación más de las que articulan el carácter regresivo de las transferencias sociales en España –en 2010, el tercio más pobre de la población recibía el 75% de la transferencia social media, y el tercio más rico el 120% (OCDE, 2015)–. Unos PII no solo no reducirían la desigualdad social, sino que la agravarían, concentrando más recursos sociales en las familias de dos sustentadores con empleo decente (modelo habitual en los estratos sociales altos) y dejando a los hogares más desprotegidos en un abandono idéntico al actual.

En cuanto a su efecto sobre las relaciones de género, puesto que los varones tienen más y mejor empleo que las mujeres, ellos recibirían un volumen total de recursos mucho mayor que las madres que han gestado y parido. Habría muchos casos en los que la madre carecería de cualquier derecho a prestación, mientras que la mayoría de los padres recibiría del Estado un importante reconocimiento por su paternidad en forma de derechos y asignaciones. Al patriarcado no se le podría haber ocurrido un modo mejor y más simple de abundar en la devaluación de la maternidad frente a la paternidad.

Para las mujeres resulta vejatorio que, cuando finalmente se plantea una medida que propone asignar presupuesto a la crianza en el país de Europa donde las madres disponen de menos tiempo total de licencia remunerada (junto con Malta), se proyecta destinarlo a financiar 4 meses para los padres en exclusiva. Se trata de un agravio con claros tintes patriarcales: por un lado, se asignan aún más privilegios a los varones y, por otro, la maternidad como algo propio de las mujeres se desvaloriza. La voluntad invisibilizadora de la maternidad es explícita en este proyecto de ley que denomina *permiso parental inicial* a las dos semanas

3. PLURAL

posteriores al parto, y consuma la definitiva desaparición de las madres llamándolas *personas progenitoras*.

El verdadero camino hacia una igualdad que respete a las mujeres como seres íntegros es exigir que el mercado laboral se transforme, adaptándose a las demandas de la crianza, creando estructuras y criterios adecuados para las madres, y para que todas y todos tengamos mucho más tiempo para cuidar. Lo fundamental en unos permisos parentales debería ser proteger las necesidades básicas de la criatura, algo que la proposición no de ley ignora olímpicamente: entre otras cosas, no resuelve el problema sanitario que supone el ingreso de criaturas menores de 12 meses en centros escolares, algo que prácticamente todos los pediatras señalan como contraindicado.

“Lo fundamental en unos permisos parentales debería ser proteger las necesidades básicas de la criatura”

necesario de los humanos. Padre y madre no aportan lo mismo en el inicio, y un vínculo deficiente perjudica a todos. Esta realidad biosocial plantea serios problemas para el proyecto igualitarista constructivista que precisa apoyarse en una ideología banalizadora de la maternidad biológica y negadora de la especificidad de la diáda madre-criatura.

Unos permisos transferibles de 12 meses –que es lo que tienen en los países nórdicos y en los países más igualitarios conocidos– pueden organizarse de la manera que cada pareja decida, y permiten disponer de los tiempos mínimos para construir los vínculos. Cuando se argumenta que este derecho debe ser intransferible *como todos los demás*, se comete un grave error de apreciación: este es un derecho que se deriva del nacimiento de una criatura del vientre de una mujer y, por lo tanto, está vinculado al sexo, y a funciones biológicas que solo las mujeres pueden hacer. Es absurdo defender igualdad en un derecho que es completamente asimétrico en cuanto al motivo por el que se asigna tal derecho. Además, la financiación de unas licencias transferibles de un año no es mayor que la calculada para el proyecto de PII. En Suecia y en Noruega se rechazaron sendas propuestas de PII tras realizarse informes y estudios de opinión (Kameran y Moss, 2011). También en Noruega fue revertida en 2014 una ampliación de la parte intransferible de los padres debido al escaso uso que hacían de ella, y en Finlandia los padres apenas hacen uso íntegro de sus 9 semanas (Koslowski, Blum y Moss, 2016).

En lo relativo a la remuneración de las licencias parentales, para un determinado feminismo cualquier prestación que no remunere al 100%

debe ser rechazada y despreciada. Sin embargo, desde planteamientos anticapitalistas y de sostenibilidad quizá merezca la pena tener en cuenta estos beneficios: hay muchos países europeos que remuneran las licencias con reposiciones salariales inferiores al 100% (del 77,6% en Suecia, el 70% en Finlandia y el 67% en Alemania) o con cuantías fijas de en torno a 500 euros (Schulze y Gergoric, 2015). Este tipo de prestaciones puede facilitar la transición hacia nuevas formas sociales: primero, porque son útiles para la mayoría de la población; segundo, porque establecerían un derecho que, una vez concedido, se podría mejorar; tercero, porque si aspiramos a sociedades sostenibles es necesario empezar a descentrar las demandas políticas de las clásicas reivindicaciones salariales y poner el acento en la universalidad de los derechos, en su desmercantilización, y en la creación de estructuras que hagan posible una vida que merezca la pena ser vivida para todas.

Prestaciones como los PII, que destinan todos los recursos a los asalariados clásicos, contribuyen a blindar el actual sistema: reproducen y esencializan el ciclo vital del varón y ahondan la brecha entre excluidas y quienes ostentan empleo decente. Estas medidas no pueden ser las herramientas que construyan un nuevo paradigma social. El feminismo hegemónico, sin embargo, comparte con los empresarios su defensa de unos permisos lo más cortos posible. Desde este punto de vista, las prestaciones por cuidar siempre son negativas. Estas son prestaciones que efectivamente no remuneran con los niveles del mercado, pero una propuesta que aspira a diseñar el futuro de la crianza deberá elegir entre dos opciones excluyentes: o participar de lleno en las lógicas del mercado neoliberal o bien optar por la sostenibilidad y tomar posiciones de resistencia en el camino hacia otros modelos más respetuosos con la vida.

No es la brecha salarial lo que explica la bajísima fertilidad de las españolas, ni tampoco la escasez de los permisos para padres. Lo que hace inviable la procreación en España es un modelo de conciliación negador de la maternidad. El planteamiento de los PII es erróneo, porque maternidad y paternidad no son lo mismo ni lo serán nunca. Ignorarlo es un error teórico y estratégico del feminismo y debe ser rectificado: tenemos ya evidencia de las muy negativas consecuencias que esta equiparación está teniendo para las mujeres, tanto en los aspectos biológicos de la maternidad (negación de la biología y los deseos, renuncia, aplazamiento y comercialización de la maternidad, problemas de fertilidad) como en los legales y culturales (custodias compartidas impuestas, maltratadores con potestad, eliminación de la figura de la madre, etc.). Frente al igualitarismo constructivista hay otra forma de ver la igualdad: un verdadero padre igualitario respetará la diáda madre-criatura, en la etapa temprana, tomará el rol que su compañera le pida y construirá su paternidad con el tiempo y en la medida en que madre y criatura deseen y necesiten.

3. PLURAL

Cuando la diáda se convierta en tríada, asumirá su compromiso al 50% tanto en la crianza como en todo lo doméstico durante los 16 o 18 años siguientes.

Pero lo fundamental de cualquier propuesta de futuro es si nos conduce a la sociedad que deseamos. Incluso si unos PII funcionaran para lograr la igualdad salarial de las mujeres dentro del mercado: ¿es ese el objetivo fundamental del feminismo hoy?, ¿deseamos un mundo en que la maternidad haya sido *superada* y en el que la crianza de los mamíferos haya sido substituida por un racional reparto desencarnado? Si el mercado laboral es una construcción cultural particular en un sistema socioeconómico históricamente situado, ¿merece la aspiración de una igualdad sectorial y coyuntural dentro de ese constructo la mutilación de una relación que es la base primal de nuestras facultades emocionales, sensuales y morales?

Los PII no cuentan con apoyos fuera de la academia y de los círculos de la política profesionalizada. Muchos de quienes los apoyan son varones o mujeres que no son madres, que por supuesto pueden opinar, pero es llamativa la escasez de madres reales entre las filas de sus defensoras. Por otro lado, a juzgar por la fuerza que tienen hoy los movimientos a favor de la lactancia y la crianza entrañada, las mujeres van a seguir tomando excedencias o excluyéndose del mercado para cuidar de sus criaturas. Estos movimientos han sido interpretados como nuevas formas de alienación femenina y, sin embargo, es preciso reflexionar si acaso la alienación no está más del lado de quienes identifican el feminismo con el sistema mistificador del empleo propio del capitalismo, y que asumen acrítica y peligrosamente que las formas socioculturales de un sistema depredador e irracional como el actual pueden aún ofrecer marcos para la justicia y la dignidad de las personas. Solo un cambio profundo de las formas de organización del trabajo y de los criterios de valor pueden propiciar una mutación del patriarcapitalismo. No sabemos aún cómo serán esas nuevas formas, ni las condiciones ecosociales de un futuro no tan lejano, pero sí sabemos la dirección en la que es preciso ir si queremos avanzar hacia la justicia y la sostenibilidad: la revalorización de los cuidados y, muy en especial, de la crianza y de la maternidad biológica.

Patricia Merino Murga es autora de *Maternidad, Igualdad y Fraternidad*

Referencias

- Consejo Económico y Social (2016) *La participación laboral de las mujeres en España*. Madrid: CES.
- El País (2013) “España tiene el mayor número de trabajadores domésticos de Europa”. 9/01/2013. Disponible online, extraído el 22/12/2017.
- Godelier, M. (1986) *La producción de grandes hombres*. Madrid: Akal.

LA MATERNIDAD COMO CUIDADO: GUÍA HACIA UN FUTURO SOSTENIBLE

- Kameran, S. y Moss, P. (ed.) (2009) *The Politics of Parental Leave Policies*. Bristol: The Policy Press.
- Koslowski, A.; Blum, S., y Moss, P. (eds.) (2016) *International Review of Leave Policies and Research 2016*. Disponible online: http://www.leavenetwork.org/lp_and_r_reports/
- OECD. (2015) *In It Together: Why Less Inequality Benefits All*, Paris: OECD.
- Schulze, E. y Gergoric, M. (2015) “Maternity, paternity and parental leave”: *Data related to duration and compensation rates in the European Union*. Bruselas: Parlamento Europeo.